Sentencia núm. SCJ-SR-25-00110
Recurso de casación penal
Exp. núm. 502-2023-EPEN-00049
Recurrentes y recurridos: 1) [redacted]; 2) [redacted] e Inversia, [redacted].; 3) [redacted] y demás partes.

Ponente: Mgdo. Fran Euclides Soto Sánchez RECHAZAN

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña quien las preside y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, María G. Garabito Ramírez, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco, en fecha 31 del mes de octubre del año 2025, año 182.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

Con relación a los recursos de casación contra sentencia núm. 502-2023-SSEN-00092, dictada por la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional el 13 de julio de 2023, incoados por: **a)** [redacted], dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], domiciliada y [redacted], actualmente guardando prisión en la Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres, imputada y civilmente responsable; **b)** [redacted], dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], domiciliado y residente en la calle [redacted] núm. 17,